ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Contratación Directa N° 07/2020, "Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería" - Plurianual, ID N° 380.702"

En la ciudad de J. Augusto Saldívar, los **20** día del mes de **noviembre** del año **2020**, siendo las **09:00** horas, en la Sede de la Undécima Región Sanitaria, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de del Segundo Llamado de **Contratación Directa N° 07/2020, "Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería" - Plurianual, ID N° 380.702"**

Este Acto se encuentra precedido por la siguiente persona en **representación de la SUOC Nº 11 Undécima Región Sanitaria:**

- Lic. Maby González Lesmo, Enc. de la SUOC Nº 11
- CP Jorge Manuel Neudorfer, Profesional Administrativo de la SUOC Nº 11

Conforme a las Disposiciones Legales, siendo las 09:15 horas, se labra el presente acta, dejando constancia que:

1- **OFERTAS TARDIAS:** no se cuenta con ofertas presentas en forma tardía
2- **OFERTA RECEPCIONADA:** se cuenta dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas: **COVA y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Se procede a la Apertura de las ofertas recibidas en consideración al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 que menciona *"...en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."* y tomando en cuenta los plazos para el cierre de los procesos de contrataciones que comprometen al PNG 2020, según la Circular DNCP Nº 20/2020.

a) Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité Evaluador de Ofertas realizar análisis respecto al contenido del mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N° DE ORDEN	OFERENTE	Constancia del SIPE Nº	Formulario Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**COVA** Folio del 01 al 31	1620993	Presenta	Presenta	64.544.500.-	3.500.000.-
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Folio del 01 al 17	1620783	Presenta	Activos en SIPE	70.858.760	3.543.000.-

b) La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S

3- **CORREO ELECTRONICO:** se transcribe los correos electrónicos declarados por las firmas oferentes:

Oferentes	Correo Electrónico
COVA	licitacionescova@outlook.com
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Emporio.ferre@gmail.com

Habiéndose procedido en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para realizar el presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, firmando el presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se da por terminado el Acto de Aperturas de Sobres.

Lic. Maby González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
Dpto. Central - MSP y BS

CP Jorge Neudorfer